

PARRAL, 24 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5553 /

VISTOS:

- 1).- Reglamento del Programa Beca Residencia Familiar Estudiantil Municipal año 2011.-
- 2).- Decreto Exento N° 1368 de fecha Abril de 2011, que aprueba el Reglamento antes referido.-
- 3).- Decreto Exento N° 855, de fecha 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, ley orgánica constitucional de municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.-

DECRETO

1) **APRUÉBESE**, la modificación de los Artículos 4° y 12° del Reglamento del Programa Residencia Familiar Estudiantil Municipal año 2011, debiendo quedar como sigue:

“**ARTICULO 4°:** La Beca se llevará a cabo desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre del presente año.- El programa estará a cargo de la I. Municipalidad de Parral, en adelante la Entidad Ejecutora.”-

“**ARTICULO 12°:** La Beca de Residencia Familiar Estudiantil, será financiada con aporte Municipal para un máximo de 9 estudiantes para el presente año. Se trata de ocho (8) alumnos que inicialmente permanecerán desde Marzo a Diciembre de 2011 y una (1) alumna que permanecerá sólo el mes de Marzo, ya que realizará su práctica”.-

2) **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables los Artículos del Reglamento original, teniéndose la presente modificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejeandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/PCC/AHE/gam/ahe.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO (2)